

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1775.

E De Constantinopla á 17 de Noviembre de 1774.

EL día 10 del corriente llegó á este Puerto la Fragata *Rusa* nombrada *Natalia*, de 24 cañones, al mando del Brigadier *Bonsof*, con tres embarcaciones de transporte que traen á su bordo 91 prisioneros *Turcos*, los cuales fueron entregados el 12 á la *Puerta* en cambio de los *Rusos* puestos en libertad, á instancia del Coronel *Peterson*. La Esquadra de la misma nacion que permanece en el *Archipelago* hace preparativos para volver á los Puertos de *Rusia*; y aprovechandose de esta circunstancia los *Griegos*, despedidos del servicio de dicha Potencia, causan muchas vejaciones al comercio, apoderandose de quantas embarcaciones encuentran; pero se árman vários vaxeles de orden del Capitan Baxá para perseguir á dichos Piratas y restablecer la seguridad de la navegacion.

H De Petersburgo á 2 de Diciembre.
HA llegado un corréo, despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, con noticia de haber nombrado el Sultan por su Embaxador cerca de S. M. *Imperial* á *Abdoulkerim*, Beglerbei de *Romelia*; añadiendo que la *Puerta* ha dispuesto ya de los Gobiernos de las Plazas restituidas por nuestras tropas, habiendo conferido el de la de *Ghoczim* á un Baxá de tres colas.

El Conde de *Solms*, Ministro de *Prusia*, tiene freqüentes conferencias con el Conde de *Parin*, de cuyas resultas se han despachado algunos corréos á la Corte de *Berlin*. Asegúran haberse pronunciado en *Moscow* la sentencia contra *Pugatschew*, y que se esperaba con ansia la confirmacion. Están totalmente assoladas y expuestas á una hambre general las Provnicias en que se mantubo la rebelion suscitada por dicho impostor; de manera que para precaver semejante calamidad se

ha

ha visto obligado el Gobierno á socorrerlas con trigo y harina llevada de *Moscou* y de otras partes. No obstante la proximidad del Ejército del General *Panin* parece han hecho ultimamente varias incursiones los *Tártaros Kirgishes*, causando mucho estrago en las Provincias inmediatas.

De Viena á 17 de Diciembre.
SE han hecho varias mutaciones en el gobierno de las Provincias de *Galicia* y *Lodomeria*, resultando un ahorro considerable á la Tesorería Imperial. Aunque era *Leopoldo* una de las Ciudades principales de la *Polonia* tenía el defecto de no estar empedrada; pero en el día se halla ya con esta comodidad, además de otros adornos correspondientes á una Capital, que se propone hacer el Gobierno, sin perder por esto de vista quanto pueda contribuir á que sean florecientes sus nuevas adquisiciones. Con esta mira se repararán los caminos desde *Leopoldo* hasta las fronteras de *Silesia*, y se construirá una calzada ancha y cómoda, con fosos á los lados, para facilitar la corriente de las aguas.

De Boszen, en Alemania, á 15 de Diciembre.
SE trabaja mucho tiempo ha en impedir la mendicidad, porque solo sirve generalmente de fomentar la pereza y de perpetuar la miseria; pero hasta ahora no se ha hallado otro medio en muchos Estados que el de desterrar á los mendigos. En virtud de un Decreto Imperial y Real ha establecido aquí el Gobierno una Junta, compuesta de 16 individuos, así Eclesiásticos como Seculares, y ésta cuidará de que no falte obra ó destino para las personas laboriosas que puedan trabajar, ni asistencia á los pobres enfermos. Todo mendigo estrangero saldrá fuera del país en el término de ocho dias; y se formarán listas muy circunstanciadas con expresion de la edad, país, empleo, facultades y residencia de quantas personas necesiten obra ó socorro para vivir, debiendo llevar cada una de ellas cierta marca ó divisa que manifieste la clase á que pertenece; y finalmente se han nombrado 16 zeladores ó ministros de policía con sueldo fixo para velar sobre la puntual observancia de dicho establecimiento.

De Londres á 27 de Diciembre.
DEsde 14 de Diciembre de 1773 hasta igual dia del año de 74 han nacido en esta Capital y sus arrabales 160998 criaturas de ambos sexos; y el número de los muertos asciende á 200884, notandose que de estos ultimos ha habido 772 menos que en el año anterior.

Extracto de carta escrita en Annapolis á 20 de Octubre.

Con motivo de haber llegado aquí el Viernes ultimo una embarcacion, procedente de *Londres*, con carga de té por cuenta de los Sres. *Williams*.

Williams y Compañía, Comerciantes de esta Ciudad, se resolvió hacer una convocacion general del Pueblo, á que asistieron muchos Nobles de las Provincias de *Anne-Arundel*, *Baltimora* y otras que habian concurrido á la asamblea Provincial; y habiendo comparecido los dueños del té y de la embarcacion, igualmente que el Capitan y el Recaudador, se deliberó á su presencia sobre si se desembarcaría el té. Declarada la unanimidad de los votos por la negativa, se nombró una Junta, compuesta de doce personas encargadas de velar en el desembarco de las demás mercaderías, y de impedir el del té; despues de lo qual se citó la Asamblea para el 19, con prevencion de que podian asistir los individuos de la Junta y los demás habitantes de la Provincia. En consecuencia de esto, se agregó á la referida Junta gran número de habitantes de los mas distinguidos de las Provincias de *Anne-Arundel*, *Baltimora* y *Príncipe Forge*; y habiendo comparecido nuevamente los Sres. *Williams* y *Steward*, dueños de la nave, se deliberó sobre la promesa que habian hecho de quemar el té y de sujetarse á quanto dispudiese la Asamblea. Fue de opinion la Junta de que si los propietarios quemaban su té voluntariamente, no se les pidiese otra satisfaccion; pero la Asamblea no tubo esto por suficiente: en vista de lo qual ofreció el Sr. *Steward* quemar la embarcacion con el té que estaba á su bordo, y prestó además su consentimiento para que se publicase en la *Gazeta* de *Marilandia* la siguiente nota.

„Nos *Faimé* y *Joseph Williams* y *Antonio Steward*, confesámos
 „cada uno en particular haber cometido una ofensa grave y hecho un
 „acto pernicioso á las libertades de *América* conduciendo el té y
 „pagando los derechos; y que por tanto hemos incurrido con justo
 „título en desgracia de esta asamblea y de todos los interesados en la
 „conservacion de los derechos y de las libertades del Norte de la *Amé-*
 „*rica*. En cuya consecuencia pedimos perdon de nuestra falta, y decla-
 „ramos públicamente que en adelante no violaremos resolucion alguna
 „de las tomadas por el Pueblo para el mantenimiento de sus privile-
 „gios, ni harémos cosa que pueda perjudicar sus libertades. Y para dar
 „un testimonio auténtico del deseo que nos asiste de vivir en buena
 „inteligencia con los amigos de la *América*, suplicamos á esta Asam-
 „bléa y á todas las demás personas que quiera elegir, se dirijan al
 „sitio que el Pueblo señaláre para ver quemar y destruir con nues-
 „tras propias manos el instrumento abominable de nuestra mala con-
 „ducta.. = firmado = *Antonio Steward*, *Joseph Williams* y *Faimé*
 „*Williams*. “

Consecutivamente se dirigieron dichos Comerciantes á bordo de su embarcacion, quitaron la vandera, desplegaron las velas y pusieron ellos

ellos mismos fuego al té y á la nave, que fué consumida en breve tiempo á vista de gran número de gentes de todas clases.

P De la Haya á 23 de Diciembre.
 Arece ha disgustado al Rei de Marruecos el regalo de que hablamos en la semana anterior; y atribuyen algunos á la comparacion que ha hecho con el que los *Estados Generales* enviaron al Dei de Argel la displicencia que manifiesta á los *Holandeses* aquel Principe Moro. Otros dan un fundamento mas verosímil al rompimiento que nos amenaza; pero como quiera que sea, el temor de una guerra inmediata debe empeñar á la República á atender á la marina que no se halla tan floreciente como podria estar.

Las cartas de *Surinam*, de fechas de 10, 14 y 29 de Agosto refieren nuevas circunstancias sobre la guerra que los *Colonos*, sostenidos por las tropas del Coronel *Fourgeou*, siguen vigorosamente contra los *Negros* fugitivos. Mientras los persigue dicho Oficial en los bosques, se defienden con buen éxito los habitantes en sus poblaciones, ayudados de los *Negros* que han permanecido fieles; y en uno de los encuentros en que el paisanage rechazó á los rebeldes perdió la vida el mas esforzado de ellos, llamado *Bonni*, habiendose cuidado tambien de asolar enteramente los lugarcillos que ocupaban para quitarles los medios de subsistir. En vista de estos avisos positivos, y persuadida la Ciudad de *Amsterdam* de que son suficientes las fuerzas de la Colonia para terminar felizmente esta guerra, se opone á que vayan de *Europa* nuevos socorros de tropa reglada, por ser muy costosa su subsistencia.

H De Amsterdam á 5 de Enero de 1775.
 An. muerto en esta Ciudad en el año pòximo pasado 60649 personas: el número de bautismos en las Iglesias *Reformadas* asciende á 40843, y han entrado en el Puerto del *Texel* en todo el referido año 10837 Navios de diferentes naciones.

L De Versailles á 8 de Enero.
 Los Príncipes y Princesas, y los Señores y Damas de la Corte tuvieron la honra de hacer á Sus Magestades el debido acatamiento el dia primero del corriente, con motivo de Año Nuevo; y lo mismo executó el Ayuntamiento de *Paris*, llevando á su frente al Duque de *Brisac*, Gobernador de esta Ciudad. Los obues de Cámara tocaron diferentes conciertos mientras se vistió S. M.

Habiendose congregado á las once de la mañana en el Gabinete del Rei los Caballeros, Comendadores y Ministros de la Orden de *Sancti Spiritus*, salió S. M. de su quarto dirigiendose á la Capilla, precedido de Monsieur, del Sr. Conde de *Artois*, de los Duques de

Orleans y Chartres, del Príncipe de *Condé*, del Duque de *Borbon*, del Príncipe de *Conti*, del Conde de la *Marche*, y de los Caballeros, Comendadores y Ministros de la Orden. El Arzobispo de *Paris*, Prelado Comendador, dixo la Misa solemne, despues de cuya ceremonia se restituyó S. M. á su quarto con el mismo acompañamiento. La Reina, Madama y Madama *Clotilde* concurren desde sus respectivas tribunas.

El Parlamento, el Tribunal de Cuentas y el de Subsidios de *Paris* tubieron también la honra de ofrecer sus respetos al Rei el 3 del corriente; y el Sr. de la *Bourdonnaie* prestó juramento en manos de S. M. en calidad de primer Presidente del gran Consejo.

De Paris á 9 de Enero.

EL día 30 del mes ultimo registró el Parlamento un Decreto para el restablecimiento de Oficios en el Chatelet de *Paris*, cuyo preámbulo dice así: „Siempre nos merecerá el mas singular afecto nuestra „buena Ciudad de *Paris*, y en prueba de ello hemos pedido informe „del estado del Chatelet, su Tribunal ordinario. En su vista, reco- „nocemos ser muy reducido el número de individuos que componen tan „respetable Tribunal, y que conviene al mayor desempeño de la Jus- „ticia, no solo restablecerlo al pie en que se hallaba antes del año de „1771, sino aumentar el número de plazas de Ministros que existían „entonces. La ampliacion de poder que nos ha parecido debíamos con- „ceder á los Tribunales inferiores, exige este aumento, señaladamen- „te en el Chatelet de *Paris*, destinado para administrar justicia á un nú- „mero tan considerable de nuestros vasallos. *Por estas causas &c.*“

Con motivo de las muertes aparentes ó repentinas que suelen ocurrir á menudo acaba de publicarse el siguiente aviso sobre los socorros gratuitos que se administrarán de orden de la Policía.

„La frecuencia de muertes aparentes y repentinas y el poco efecto „de los medios que hasta ahora se han empleado en varias personas que „se hallaron en este caso, han determinado al Teniente general de „Policia á depositar en casa de todos los Comisarios de esta Ciudad „los socorros mas conducentes para restituir á la vida á los que al pa- „recer la hubiesen perdido. Dichos socorros, semejantes á los que se ad- „ministran por la Ciudad á los ahogados, y de cuyo feliz éxito ya no „puede dudarse por ser tan notorio, consisten en una caja que con- „tiene una pipa de cierta construccion para introducir el humo de ta- „baco de hoja, un canuto para soplar con él en la boca del paciente, „y un frasco con un espíritu, igualmente que la instruccion para el „modo de usarlo todo, y otros remedios comunes de acreditada eficacia.

„El Sr. *Gardanne*, Doctor Regente de la Facultad de Medicina, „autor de la instruccion y inventor de la nueva caja portátil, está en

„car-

„cargado por el Magistrado de la direccion de dicho establecimiento,
 „á fin de que se observe con exâctitud y de darle toda la posible
 „solidéz.

„Los Sargentos y Cabos de los diferentes Cuerpos de Guardia de
 „esta Ciudad, instruidos particularmente del mecanismo de dicha caja,
 „tendrán especial encargo de servirse de ella á presencia del Comisario
 „y baxo la direccion del Médico que se nombráre : por cuya razon les
 „concederá la Policia una gratificacion proporcionada al zelo que ma-
 „nifiesten en las ocasiones que se ofrezcan.

„Como la ignorancia de los verdaderos remedios y el atropella-
 „miento en administrarlos perjudica á los pacientes, siendo causa de que
 „perezcan muchas veces los sugetos á quienes se subministran con im-
 „prudencia : lo primero que deberá hacerse antes de remover los cuer-
 „pos , en qualquiera situacion y lugar que se encuentren , será llamar
 „á la Guardia y al Comisario de quartél , ó á qualquiera otro en su au-
 „sencia , y tambien al Médico nombrado para este efecto por la Poli-
 „cia ; cuya presencia no excluirá la de los Médicos y Cirujanos del
 „Chatelet , ni otros facultativos que sean de la confianza de los
 „parientes.“

Se ha divulgado una carta de *Vandoma* , indicando un remedio que se supone infalible para la gota. Dice el autor ser tan comun dicha enfermedad en aquella Ciudad y su distrito , que apenas hai familia que esté libre de ella. Hombres, mugeres, mozos y viejos todos adolecen de este mal ; pero se consigue su curacion de un modo tan fácil como singular. Inmediatamente que se sienten los primeros indicios , se toma un macho de cabrio de mediana edad , y atandole al pie de la cama del enfermo se le da á comer heno á todo pasto y dos piensos de avena repartidos entre mañana y tarde. A las 8 de la noche se recogen con cuidado los excrementos que arroja durante el dia, y estos se ponen en infusion el resto de la noche en un quartillo de buen vino blanco. Se cue- la el dia siguiente por la mañana por un lienzo fino , sin exprimir mucho , y se le da á beber al enfermo, el qual debe abrigarse bastante para guardar el sudor : cuya operacion se repite hasta 15 dias, teniendo siempre el macho atado al mismo parage , sin innovar en su alimento. En quanto al régimen del gotoso , tomará durante el dia buenos caldos y alimentos ligeros , y aun podrá beber un poco de vino y agua. Añade el autor de dicha carta que el macho enferma de gota y que muere al cabo de dos ó tres meses ; pero aunque no se esfuerza tanto á persuadir este ultimo hecho como lo infalible del remedio que indica , asegura que conoce gran número de personas, especialmente Religiosas, que lo han usado y curaron radicalmente.

De Roma à 5 de Enero.

MUí satisfecho el Serenísimo Elector Palatino de los obséquios que ha recibido, así por parte del Sacro Colegio, como de toda la principal Nobleza en los 32 dias de su residencia en esta Capital, partió el Jueves de la semana anterior, dirigiendose por *Florençia à Venecia*, en donde se detendrá para gozar las diversiones del próximo Carnaval.

Madrid 24 de Enero.

POr Extraordinario expedido desde el Real Sitio de *Caserta* en *Nápoles* recibió el Rei el dia 17 de este mes la plausible noticia de que el 4 del mismo, á las 9 de la mañana, había dado á luz la Reina de las *Dos Sicilias* un robusto y hermoso Príncipe, á quien se administró el Bautismo con los nombres de *Carlos, Francisco* y otros, y que así aquella Soberana, como el recién nacido quedaban en la disposicion mas favorable que se podia desear: y habiendo mandado el Rei se celebrase tan próspero suceso con tres dias de Gala (el primero con uniforme) *Te Deum* y Luminarias, se executó así el Jueves, Viernes y Sábado anteriores.

El dia 20 del corriente se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en el Real Sitio del *Pardo* con el plausible motivo del feliz cumpleaños del Rei nuestro Señor; y fué mui lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de la principal Nobleza á cumplimentar á S. M. y á toda la Real Familia.

El Rei se ha servido nombrar Alferez del Regimiento de Reales Guardias *Españolas* al Cadete del mismo Cuerpo *D. Cayetano Marimon*; y segundo Teniente de Granaderos en el de Reales Guardias *Walonas* á *D. Enrique Joseph de la Mirault*.

Asimismo ha conferido S. M. el Gobierno Militar y Político de la Plaza de *Málaga* al Teniente General de sus Exércitos Baron de *Lés*, primer Teniente de la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps*: el de *Almería* á *D. Miguel Aulet*, Coronel del Regimiento de Infantería de *Sevilla*: el Corregimiento Militar de *Cinco Villas* en *Aragon* á *D. Domingo del Frago y Mercat*, Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de *España*; y ha promovido á Gobernador del Castillo de la *Mota* en *Guipuzcoa* á *D. Pedro Ramirez*, Sargento mayor de la Plaza de *Zaragoza*.

Tambien ha concedido S. M. la Encomienda de *Burriana*, vacante en la Orden de *Montesa*, al Brigadiér *D. Luis Manasey*, segundo Teniente de la Compañía *Italiana* de Reales Guardias de *Corps*, con la nueva pension de 20507 reales de vellon al año á favor de la distinguida Real Orden *Española* de *Carlos Tercero*.

A solicitud de *D. Pedro Fermin de Goyeneche*, Oidor Decano del Tribunal de la Cámara de Comptos de *Navarra*, ha venido S. M. en jubilarle con la mitad del sueldo de su Plaza; y atendiendo á su dilatado mérito y servicios, y á las buenas calidades de su nieto *D. Joaquin Vicente de Borda y Goyeneche*, se ha servido conferirsela con la otra mitad hasta el fallecimiento del referido su Abuelo, en cuyo caso deberá entrar al goce entero de ella.

El día 8 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 62 años, el Sr. *D. Pedro de Avila y Soto*, Caballero de la Real distinguida Orden de *Carlos Tercero*, del Consejo de S. M. en el de Castilla y Extraordinario; en cuyos empleos y en los de Ministro del Consejo de *Indias*, Alcalde de Casa y Corte, y de la Audiencia de *Cataluña* y otros importantes encargos sirvió á S. M. por espacio de 26 años con el amor y zelo que es notorio.

El día 10 de este mes arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquebot corréo de S. M., nombrado el *Pizarro*, que salió de la *Habana* en 12 de Noviembre ultimo con los Pliegos del Real servicio y correspondencias del Público.

En la Extraccion de la Real *Lotería*, executada el Sábado 21 del corriente, salieron los números 61, 44, 67, 1 y 22; y ganaron los Jugadores 404@326 reales de vellon.

Las Gazetas del año pasado de 1774, encuadernadas en un tomo, se hallarán por precio de 15 reales donde ésta; y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Las Instituciones del Derecho Civil de Castilla, el Fuero Viejo, y el Ordenamiento de Alcalá por los Doctores *D. Ignacio de Asso* y *D. Miguel de Manuel*: se hallarán en casa de *Corradi*, calle de las Carretas.

Arte de Partida doble, dividido en tres partes: 1^a, del conocimiento de las partidas, orden y modo de anotarlas. 2^a, de los cambios, aneages y otras cuentas curiosas y conducentes al uso de este Arte: 3^a, de la práctica de los libros mas principales á este fin: compuesto por el Bachillér *D. Luis de Luque y Leyba*; se hallará en la Librería de *Bustamante*, frente del Correo general; y en Cadiz en la de *Benito Nuñez*, en la calle del Rosario.

Oratio in studiorum instauratione ad Senatam & Academiam Valentiam, habita à *Vincentio Maria Santibañez*, Philos. Baccal. *Valentin. Retic.* *Cathedræ moderatore*; se hallará en la Librería de *Valentin Francés*, frente de las Gradass de *S. Felipe el Real*; y en Valencia en la de *Salvador Faulí*, junto al Colegio de *Corpus Christi*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.